



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

**PRESENTE.-**

La suscrita diputada, Gabriela Angulo Sauri, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional y Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de esta H. XV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETOSAMENTE AL TITULAR DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS PROYECCIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA EL AÑO FISCAL SUBSECUENTE, Y SE CONSIDERE ETIQUETAR RECURSOS EN EL PROYECTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN BASE A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL ANUAL,** con base a las siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El programa Pueblos Mágicos, nació en el año 2001 como una estrategia del Gobierno Federal, para potencializar el desarrollo turístico, orientado a



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



ofrecer una oferta de turismo complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos, naturales y culturales de localidades que por sus características singulares y únicas pueden obtener el nombramiento.

Como es conocimiento de todos, el Estado de Quintana Roo, cuenta con el nombramiento de tres pueblos mágicos que son Bacalar (desde 2 de octubre de 2006), Isla Mujeres y Tulum (ambos desde septiembre de 2015), estos nombramientos han permitido que dichas localidades reciban beneficios tales como mejorar la infraestructura, servicios e imagen urbana de las localidades; la creación, mejoramiento y rehabilitación de sitios de interés turístico; el equipamiento turístico; la creación, desarrollo e innovación de productos turísticos; la excelencia y calidad de los servicios; la profesionalización, capacitación y cultura turística, entre otros que permiten potenciar el desarrollo social, económico y turístico en beneficio de la comunidad receptora.

Como puede notarse, el Programa Pueblos Mágicos, reviste de mucha importancia y es fundamental para el desarrollo de las comunidades que cuentan con dicho nombramiento y las que cuenten con el potencial para pertenecer a él, por ejemplo, para el Estado de Quintana Roo, la inversión que se ha destinado por parte de los gobiernos federal y estatal, para los últimos siete años ha sido importante, significativo y determinante para el desarrollo económico y social de los Pueblos Mágicos, de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Turismo del Estado (SedeTur), en el año 2016 se destinaron 11 millones de pesos, y en lo que va este año se



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



estima destinar 16 millones más los recursos que inyecta el gobierno federal en el marco del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMAGICO), por lo que se insiste que este programa es altamente benéfico para nuestras localidades por la derrama económica y turística que representan a los municipios y debe de procurarse su permanencia para el desarrollo y crecimiento en infraestructura y economía, así como capacitación y promoción turística.

El 26 de septiembre de 2014, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (SECTUR) dio a conocer los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación,

El objeto de dichos Lineamientos es determinar y reglamentar los procesos de incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, que deberán observar las localidades que cuentan o aspiran a obtener el Nombramiento de Pueblo Mágico, destacando lo siguiente:

- La obligación de las localidades para obtener o mantener el nombramiento de Pueblo Mágico, a **sujetarse a los procesos de incorporación o permanencia**, según sea el caso.
- Para el **Proceso de Incorporación**, éste dará inicio con la publicación de la convocatoria que para tal efecto emita la SECTUR, a través de su portal web, la cual contendrá el periodo para la entrega de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



documentación, especificaciones y requisitos que deberán satisfacer las localidades aspirantes.

- Respecto al **Proceso de Permanencia**, para que un Pueblo Mágico pueda mantener su nombramiento, deberá someterse a una evaluación anual, misma que constará de dos fases relativas a la revisión de los requisitos de permanencia y a la evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico.
- La localidad que se le revoque el Nombramiento de Pueblo Mágico, no podrá participar en la próxima Convocatoria de incorporación y la localidad que le sea revocado el Nombramiento Pueblo Mágico en dos ocasiones, no podrán participar en un proceso de incorporación en un periodo de 5 años, contados a partir de la fecha de la notificación de la segunda revocación.

Cabe mencionar que la iniciativa que presento contribuye a cumplir con el punto Décimo Segundo del citado Acuerdo, donde la participación del Congreso del Estado es fundamental para la consecución del trámite que debe seguirse ante la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal por cuanto a los criterios o **requisitos de permanencia**, ya que se consigna expresamente que se debe contar con la "Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico;" por lo que el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar los documentos que acrediten tal situación.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



Por lo que se hace oportuno prever que los municipios de Bacalar, Tulum e Isla Mujeres, cuenten con la documentación actualizada y completa para la revisión de los requisitos de permanencia, así como los componentes para la evaluación del desempeño turístico, como fases de la evaluación anual para mantener su nombramiento, siendo en tal sentido muy importante e imprescindible la intervención oportuna de la XV Legislatura para efectos de coadyuvar en el cumplimiento de dichos requisitos, para la permanencia al Programa Pueblos Mágicos, por lo que se requiere y se hace necesario un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, la cual tiene dentro de sus facultades, elaborar el proyecto de egresos y los programas de Ingresos y Egresos del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es preponderante, y de suma importancia, que esta dependencia del Poder Ejecutivo Local, realice las proyecciones presupuestales correspondientes para el año subsecuente, y estas, vengan contempladas en el Proyecto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y con ello destinar recursos suficientes, que permitan respaldar la permanencia y mejorar la operación de los Pueblos Mágicos de Bacalar, Isla Mujeres y Tulum.

En consecuencia, una vez realizadas las proyecciones presupuestales anteriormente señaladas, en su momento, será responsabilidad de esta H. XV Legislatura del Estado, estudiar, analizar y aprobar, el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, haciendo un énfasis, para etiquetar los recursos, en base a la disponibilidad presupuestal, que serán ejercidos y aplicados para infraestructura turística, capacitación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



y promoción de los Pueblos Mágicos del Estado, recurso que deberá ser igual o superior al recurso destinado para este rubro durante el ejercicio fiscal 2017, es decir, dicho monto deberá actualizarse anualmente con base en la suficiencia presupuestal del estado y las necesidades específicas de los Pueblos Mágicos, considerando la posibilidad de que en el futuro se incorporen nuevas localidades al programa.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, la suscrita Diputada, se permite presentar a la consideración de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, el presente documento legislativo, para que sea atendido, de conformidad con los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetosamente al Titular del despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia, realice las proyecciones presupuestales correspondientes para el año fiscal subsecuente, y se considere etiquetar recursos en el Proyecto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para asegurar la permanencia en el programa y el desarrollo económico, social y turístico de los Pueblos Mágicos del Estado de Quintana Roo, en base a la disposición presupuestal anual.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA**  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES**



**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Finanzas y de Planeación, así como a la Secretaría de Turismo del Estado, ambas del Estado de Quintana Roo, para los efectos correspondientes.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*Gabriela Angulo Sauri*  
**DIPUTADA GABRIELA ANGULO SAURI  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES  
DE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

